

Informe de Auditoría

RURAL HIPOTECARIO IX FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes
al ejercicio comprendido entre el 28 de marzo
(fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de
2007

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de Rural Hipotecario IX Fondo de Titulización de Activos

Hemos auditado las cuentas anuales de Rural Hipotecario IX Fondo de Titulización de Activos, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 28 de marzo (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

El Fondo se constituyó el 28 de marzo de 2007. En consecuencia, las cuentas anuales del ejercicio 2007 no presentan cifras comparativas.

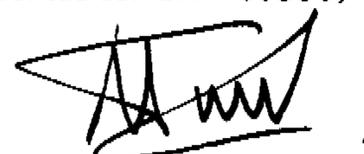
En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Rural Hipotecario IX Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 28 de marzo (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.



28 de abril de 2008

Año 2008 N° 01/08/0727
COPIA GRATUITA

Francisco J. Fuentes García

RURAL HIPOTECARIO IX
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2007

FORMULADAS POR

edt Europea de
Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización



RURAL HIPOTECARIO IX FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2007	PASIVO	2007
INMOVILIZADO	1.332.011.078,81	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	1.401.597.880,00
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO GASTOS DE CONSTITUCIÓN	1.439.211,34 1.439.211,34	BONOS DE TITULIZACIÓN TIPO DE INTERÉS VARIABLE BONOS CLASE A BONOS SERIE B BONOS SERIE C BONOS SERIE D BONOS SERIE E	1.401.597.880,00 1.318.297.880,00 29.300.000,00 28.500.000,00 10.500.000,00 15.000.000,00
INMOVILIZADO FINANCIERO CERTIFICADOS TRANSMISIÓN DE HIPOTECA	1.330.571.867,47 1.330.571.867,47	DEUDAS A LP CON ENTIDADES DE CRÉDITO	1.699.999,94
ACTIVO CIRCULANTE	92.067.617,13	PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	1.699.999,94
DEUDORES CERTIFICADOS TRANSMISIÓN DE HIPOTECA DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN DEUDORES VARIOS	36.248.076,03 33.723.394,50 1.024.683,32 812.781,78 548.016,43 139.200,00	ACREEDORES A CORTO PLAZO	20.780.816,00
TESORERÍA ENTIDADES DE CRÉDITO	44.844.442,03 44.844.442,03	OTROS ACREEDORES	827.600,54
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES INTERESES	10.975.099,07 10.975.099,07	AJUSTES POR PERIODIFICACIONES INTERESES COMISIONES	19.953.215,46 18.473.300,69 1.479.914,77
TOTAL ACTIVO	1.424.078.695,94	TOTAL PASIVO	1.424.078.695,94

CUENTAS DE ORDEN	2007
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	32.968.934,30
FONDO DE RESERVA	15.000.000,00
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A COBRAR PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A PAGAR	7.523.815,07 10.445.119,23
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	32.968.934,30

RURAL HIPOTECARIO IX FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE	2007	HABER	2007
GASTOS		INGRESOS	
GASTOS FINANCIEROS	49.606.872,58	INGRESOS FINANCIEROS	56.899.249,17
POR INTERESES	49.606.872,58	POR INTERESES	54.533.647,09
DE EMISIÓN DE BONOS	49.533.114,65	DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA	53.069.291,62
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	73.757,93	DE ENTIDADES DE CRÉDITO	1.464.355,47
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	7.292.376,59	OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	2.365.602,08
		PERMUTA FINANCIERA INTERESES (neto)	2.365.602,08
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	7.028.031,72		
COMISIÓN Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	7.013.699,04		
COMISIÓN SOCIEDAD GESTORA	68.131,86		
COMISIÓN ADMINISTRADORES	109.115,13		
MARGEN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	6.822.067,50		
OTRAS COMISIONES	14.384,55		
SERVICIOS EXTERIORES	14.332,68		
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	14.332,68		
PROVISIÓN AMORTIZACIONES	264.344,87		
AMORTIZACIÓN GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	264.344,87		
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	-
TOTAL	56.899.249,17	TOTAL	56.899.249,17



MEMORIA

EJERCICIO 2007

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) *Constitución y objeto social.*

RURAL HIPOTECARIO IX Fondo de Titulización de Activos (en adelante el "Fondo"), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de marzo de 2007 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 12.768 Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos sobre 12.768 Préstamos Hipotecarios por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ, C.C.V., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGON, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE BURGOS, S.C.C., CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE CORDOBA, S.C.C., CAJA RURAL DE CUENCA, S.C.C., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN DE FUENTE ÁLAMO, S.C.C. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V (en adelante también la(s) "Entidad(es) Cedente(s)") por un importe total de 1.500.118.980,94 euros (ver nota 5).

Con fecha 27 de marzo de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización (los "Bonos") con cargo al mismo por importe de 1.515.000.000,00 euros (ver nota 9).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado, en cuanto a su activo, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, los gastos de constitución del Fondo y el Fondo de Reserva depositado en la Cuenta de Tesorería, y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de titulización emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales. Adicionalmente figura en cuentas de orden la Permuta Financiera de Intereses.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

b) *Extinción y liquidación anticipada.*

Liquidación Anticipada.

La Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, estará facultada para proceder a la liquidación anticipada ("Liquidación Anticipada") del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos ("Amortización Anticipada") en cualquiera de los siguientes supuestos ("Supuestos de Liquidación Anticipada"):

- (i) Cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso sea inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo inicial de los Préstamos Hipotecarios en la constitución del Fondo, y siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D pendientes de reembolso de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de dichas Series en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

- (ii) Cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajeno al desenvolvimiento propio del Fondo, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo requerido por el artículo 11.b) del Real Decreto 926/1998. Se incluyen en este supuesto circunstancias tales como la existencia de una modificación en la normativa o desarrollos legislativos complementarios, el establecimiento de obligaciones de retención o demás situaciones que de modo permanente pudieran afectar al equilibrio financiero del Fondo.
- (iii) En el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso o cuando su autorización hubiera sido revocada y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviera establecido al efecto o, en su defecto, cuatro meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora, de acuerdo con lo establecido.
- (iv) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o se prevea que se va a producir.
- (v) Cuando hubieren transcurrido treinta y seis (36) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, aunque se encontraran aún débitos vencidos pendientes de cobro.

Serán requisitos necesarios para proceder a dicha Liquidación Anticipada del Fondo, los siguientes:

- (i) Que se proceda a la comunicación a los tenedores de los Bonos, en la forma prevista y con una antelación de al menos quince (15) Días Hábiles, del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.
- (ii) Que la Sociedad Gestora haya puesto previamente en conocimiento de la CNMV y de las Agencias de Calificación dicha comunicación.
- (iii) La comunicación del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo deberá contener la descripción (i) del supuesto o supuestos por los que se procede a la Liquidación Anticipada del Fondo, (ii) del procedimiento para llevarla a cabo, y (iii) de la forma en que se va a proceder para atender y cancelar las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Con el objeto de que el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, lleve a cabo la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo:

- (i) Procederá a vender los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes en el Fondo a un precio de valor de mercado razonable, inicialmente no inferior a la suma del principal pendiente de reembolso más



los intereses devengados y no cobrados de los Préstamos Hipotecarios correspondientes, sin perjuicio de lo previsto en el apartado (iv) siguiente en el caso de que no fuera posible obtener dicho precio.

- (ii) Procederá a cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.
- (iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D pendientes de reembolso, cuyo coste financiero (intereses y, en su caso, comisiones y gastos) no podrá ser superior al Tipo de Interés Nominal medio de las Series A1, A2, A3, B, C y D pendientes de reembolso, ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada una de dichas Series A1, A2, A3, B, C y D. El pago de los gastos financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.
- (iv) Finalmente, tanto porque las actuaciones anteriores fueran insuficientes como por la existencia de Certificados de Transmisión de Hipoteca u otros activos remanentes en el Fondo, por no cumplirse lo previsto en el apartado (i) anterior, la Sociedad Gestora procederá a venderlos para lo que recabará oferta de al menos cinco (5) entidades que, a su juicio, puedan dar valor de mercado razonable. La Sociedad Gestora estará obligada a aceptar la mejor oferta recibida por los Certificados de Transmisión de Hipoteca y activos ofertados. Para la fijación del valor de mercado, la sociedad Gestora podrá obtener los informes de valoración que juzgue necesarios.

Para las actuaciones (i) y (iv) anteriores, cada una de las Entidades Cedentes gozará de un derecho de tanteo de tal forma que podrá adquirir voluntariamente con preferencia a terceros los Certificados de Transmisión de Hipoteca por cada una de ellas emitidos u otros activos procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo, y para la actuación (iii) anterior, gozarán de preferencia para otorgar al Fondo la línea de crédito destinada a la amortización anticipada de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D pendientes de reembolso. Con tal finalidad, la Sociedad Gestora remitirá a cada una de las Entidades Cedentes relación de los activos y de las ofertas recibidas de terceros, pudiendo cada una de éstas hacer uso del mencionado derecho, respecto de todos los Certificados de Transmisión de Hipoteca por cada una de ellas emitidos y los otros activos procedentes de ellos ofertados por la Sociedad Gestora o de la línea de crédito, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción de la mencionada comunicación y siempre que su oferta iguale, al menos, la mejor de las efectuadas por terceros.

La Sociedad Gestora aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los activos del Fondo al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y en el orden que corresponda de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo las cantidades dispuestas, en su caso, de la línea de crédito concertada para la amortización anticipada de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D pendientes de reembolso que se destinarán íntegramente a la Amortización Anticipada de estas Series.

Extinción del Fondo.

El Fondo se extinguirá en todo caso a consecuencia de las siguientes circunstancias:

- (i) Por la amortización íntegra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa.
- (ii) Por la amortización íntegra de los Bonos emitidos.
- (iii) Por la finalización del procedimiento de Liquidación Anticipada que se contempla en el apartado anterior.

- (iv) Por la liquidación definitiva del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final el 17 de febrero de 2050 o, si éste no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

En el supuesto de que a la liquidación del Fondo y una vez realizados los pagos debidos a los diferentes acreedores mediante la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido, existiera algún remanente, éste será a favor de las Entidades Cedentes en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora para la liquidación. En el caso de que el remanente no fuera una cantidad líquida, por corresponder a Préstamos Hipotecarios que se encontrasen pendientes de resolución de procedimientos judiciales o notariales iniciados como consecuencia del impago por el Deudor del Préstamo Hipotecario, tanto su continuación como el producto de su resolución serán a favor de las Entidades Cedentes, según corresponda.

En todo caso, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y representación del Fondo, no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya procedido a la liquidación de los Préstamos Hipotecarios y de los activos remanentes del Fondo y a la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Transcurrido un plazo de seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando (i) extinguido el Fondo, así como las causas que motivaron su extinción, (ii) el procedimiento de comunicación a los tenedores de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes. Dicho documento notarial será remitido por la Sociedad Gestora a la CNMV.

- c) *Origen y aplicación de fondos a partir de la primera Fecha de Pago, incluida, y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del Fondo, excluida. Orden de prelación de Pagos.*

En cada Fecha de Pago que no sea la Fecha de Vencimiento Final ni cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo, la Sociedad Gestora procederá con carácter sucesivo a aplicar los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles para Amortización y en el orden de prelación de pagos que se establece a continuación para cada uno de ellos (el "Orden de Prelación de Pagos").

Fondos Disponibles: origen y aplicación

1. Origen.

Los Fondos Disponibles en cada Fecha de Pago para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes correspondientes a los siguientes conceptos que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería:

- a) Los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- b) Los intereses ordinarios y de demora percibidos de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería.



- d) El importe correspondiente al Fondo de Reserva en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses y, en el caso de resolución del Contrato, la cantidad que corresponda al pago liquidativo a pagar por la contraparte del Fondo (Parte B).
- f) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de bienes, valores o derechos adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.

Los ingresos correspondientes a los conceptos a), b) y f) anteriores percibidos por el Fondo y depositados en la Cuenta de Tesorería desde la Fecha de Determinación precedente, excluida, a la Fecha de Pago correspondiente hasta ésta última, no se incluirán en los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, permaneciendo su importe depositado en la Cuenta de Tesorería para su inclusión en los Fondos Disponibles en la siguiente Fecha de Pago.

2. Aplicación.

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación establecida en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- 1º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos y del Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. En este orden sólo se atenderán en favor de los Administradores y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubieren anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverles en relación con los Préstamos Hipotecarios, todos ellos debidamente justificados, y la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios en el caso de que tuviera lugar la sustitución por un nuevo administrador distinto de BANCO COOPERATIVO.
- 2º. Pago de la cantidad neta a pagar, en su caso, por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta Financiera y, solamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.
- 3º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A1, de la Serie A2 y de la Serie A3.
- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.

Se procederá a la postergación de este pago al 8º lugar cuando en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo acumulado de los Préstamos Hipotecarios Dudosos desde la constitución del Fondo fuera superior al 8,00% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos Hipotecarios en la constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A1, de la Serie A2 y de la Serie A3 y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente.

- 5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 9º lugar en el orden de prelación.

Se procederá a la postergación de este pago al 9º lugar cuando en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo acumulado de los Préstamos Hipotecarios Dudosos desde la constitución del Fondo fuera superior al 5,20% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos Hipotecarios en la constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A1, de la Serie A2, de la Serie A3 y de la Serie B y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente.

- 6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D salvo postergación de este pago al 10º lugar en el orden de prelación.

Se procederá a la postergación de este pago al 10º lugar cuando en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo acumulado de los Préstamos Hipotecarios Dudosos desde la constitución del Fondo fuera superior al 4,50% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos Hipotecarios en la constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A1, de la Serie A2, de la Serie A3, de la Serie B y de la Serie C y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente.

- 7º. Retención para Amortización en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) el Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D, y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención para Amortización integrará los Fondos Disponibles para Amortización que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización.

- 8º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca la postergación de este pago del 4º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.

- 9º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca la postergación de este pago del 5º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.

- 10º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D cuando se produzca la postergación de este pago del 6º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.

- 11º. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.

- 12º. Pago de los intereses devengados por los Bonos de la Serie E.

- 13º. Amortización de los Bonos de la Serie E.

La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente.

- 14º. Pago de la cantidad a pagar por el Fondo que corresponda al pago liquidativo del Contrato de Permuta Financiera excepto en los supuestos contemplados en el artículo 3º anterior.



15°. Pago de intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.

16°. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.

17° Pago a los Administradores en relación con el Contrato de Administración, de la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución en su actividad como Administrador de cualquiera de los Administradores, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración de los Préstamos Hipotecarios, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1° anterior, junto con los restantes pagos incluidos en el orden correspondiente, salvo en el supuesto de que el nuevo administrador fuese BANCO COOPERATIVO, en cuyo caso el pago de la comisión de administración se mantendrá en el mismo orden 17°.

18°. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Pago y los Fondos Disponibles no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

Retención y Fondos Disponibles para Amortización en cada Fecha de Pago.

En cada Fecha de Pago, con cargo a los Fondos Disponibles y en el séptimo (7°) lugar en el orden de aplicación, se procederá a la retención del importe destinado en su conjunto a la amortización de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D y sin distinción entre las distintas Series ("Retención para Amortización") en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) el Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D, y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado de los Fondos Disponibles a la Retención para Amortización integrará los Fondos Disponibles para Amortización que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización.

Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización.

Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series A1, A2, A3, B, C y D de conformidad con las siguientes reglas ("Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización"):

1. Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán secuencialmente, en primer lugar a la amortización de la Clase A (Series A1, A2 y A3) hasta su total amortización y reembolso, conforme a lo dispuesto en la regla 2 siguiente, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización, en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización y en cuarto lugar a la amortización de la Serie D hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 3 siguiente para la amortización a prorrata de las diferentes Series.

2. Los importes de los Fondos Disponibles para Amortización aplicados a la amortización de la Clase A (Series A1, A2 y A3) tanto en virtud de la regla 1 anterior como en virtud de la regla 3 siguiente, se aplicarán de la forma siguiente:

2.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:

- 1º Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1.
- 2º Amortización del principal de los Bonos de la Serie A2 una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1.
- 3º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A3 una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de las Series A1 y A2.

- 2.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A ("Amortización a Prorrata de la Clase A"): Si no se hubiera producido la amortización de la Serie A1 y/o de la Serie A2 en su totalidad se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 2.1 anterior en caso de que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente la proporción entre (i) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Morosos, incrementado en el importe de los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, y (ii) la suma del Saldo de Principal Pendiente de la Clase A, fuera inferior o igual a 1.

En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente, el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado a la amortización de la Clase A (Series A1, A2 y A3) se aplicará a la amortización de la Serie A1 y a la amortización de la Serie A2 y a la amortización de la Serie A3, distribuyéndose entre las mismas a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1, (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2 y (iii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A3, a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

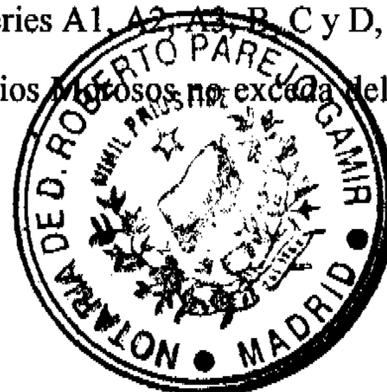
3. Aunque no hubieran sido amortizadas las Series A1, A2 y A3 en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C y, en su caso, de la Serie D en las Fechas de Pago en las que se cumplan todas las circunstancias siguientes respecto de la amortización de las Series B y/o C y/o D ("Condiciones para la Amortización a Prorrata"):

a) Para proceder a la amortización de la Serie B y de la Serie C y de la Serie D:

- i) que no fuera de aplicación la Amortización a Prorrata de la Clase A,
- ii) que el importe del Fondo de Reserva Requerido fuera dotado en su totalidad en la Fecha de Pago correspondiente,
- iii) que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos sea igual o superior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial a la constitución del Fondo.

b) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:

- i) el Saldo de Principal pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 3,907% del Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D, y
- ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Morosos no exceda del 1,25% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.



- c) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
- i) el Saldo de Principal pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 3,800% del Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
- d) Para proceder a la amortización de la Serie D, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
- i) el Saldo de Principal pendiente de la Serie D sea igual o mayor al 1,400% del Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 0,75% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C y, en su caso, de la Serie D por cumplirse, respectivamente, las Condiciones para la Amortización a Prorrata de la Serie B y de la Serie C y de la Serie D, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, a la amortización de la Serie C y, en su caso, a la amortización de la Serie D, de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y, en su caso, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y, en su caso, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D con relación al Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D se mantengan, respectivamente, en el 3,907% y en el 3,800% y en el 1,400%, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar la liquidación del mismo en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada, mediante la aplicación de los fondos disponibles por los siguientes conceptos (los "Fondos Disponibles de Liquidación"): (i) de los Fondos Disponibles, (ii) de los importes que vaya obteniendo el Fondo por la enajenación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos que quedaran remanentes y (iii) adicionalmente y, en su caso, la línea de crédito, (iii) del Documento de Registro, que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D, en el siguiente orden de prelación de pagos (el "Orden de Prelación de Pagos de Liquidación"):

- 1°. Reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario.
- 2°. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle en relación con los Préstamos Hipotecarios, todos ellos debidamente justificados y la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios en el caso de que tuviera lugar la sustitución por un nuevo administrador distinto de BANCO COOPERATIVO.
- 3°. Pago de los importes debidos, en su caso, de la cantidad neta a pagar por el Fondo por la terminación de la Permuta Financiera y, solamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.

- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A1, de la Serie A2 y de la Serie A3.
- 5º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1, de la Serie A2 y de la Serie A3.
- 6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B.
- 7º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie B.
- 8º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C.
- 9º. Amortización del principal de los Bonos de las Serie C.
- 10º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D.
- 11º. Amortización del principal de los Bonos de las Serie D.
- 12º. En caso de que fuera concertada la línea de crédito, pago de los gastos financieros devengados y del reembolso del principal de la línea de crédito concertada.
- 13º. Pago de los intereses devengados por los Bonos de la Serie E.
- 14º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie E.
- 15º. Pago de la cantidad a pagar por el Fondo que corresponda al pago liquidativo del Contrato de Permuta Financiera excepto en los supuestos contemplados en el orden 4º anterior.
- 16º. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 17º. Amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 18º. Pago a los Administradores en relación con el Contrato de Administración, de la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución en su actividad como Administrador de cualquiera de los Administradores, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración de los Préstamos Hipotecarios, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 2º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en el orden correspondiente, salvo en el supuesto de que el nuevo administrador fuese BANCO COOPERATIVO, en cuyo caso el pago de la comisión de administración se mantendrá en el mismo orden 18º.

- 19º. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada y los Fondos Disponibles de Liquidación no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles de Liquidación se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

d) Fondo de Reserva.

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo al desembolso por la Suscripción de los Bonos de la Serie E y, posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo con el Orden de Prolación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva son las siguientes:



Importe.

1. El Fondo de Reserva Inicial se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe de quince millones (15.000.000,00) de euros.
2. Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva Requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las siguientes cantidades:

- (i) Quince millones (15.000.000,00) de euros.
- (ii) La cantidad mayor entre:
 - a) El 2,00% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D.
 - b) Siete millones quinientos mil (7.500.000,00) euros.
3. No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la anterior Fecha de Pago, cuando en la Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - ii) Que el Fondo de Reserva no pudiera ser dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago correspondiente.
 - iii) Que el margen medio que se suma al índice de referencia correspondiente para la determinación del tipo de interés nominal de los Préstamos Hipotecarios, ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los mismos fuera igual o inferior a 0,65%.
 - iv) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la fecha de constitución del Fondo.

Rentabilidad.

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado.

Destino.

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

e) Normativa legal.

La constitución del Fondo y la Emisión de Bonos se encuentra sujeta a la Ley española y en concreto de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley del Mercado de Valores, (iv) el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, (v) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

f) Régimen fiscal del Fondo.

Las características propias del régimen fiscal del Fondo son las siguientes:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión, suscripción, transmisión y amortización de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento.
- (iv) Respecto a los rendimientos de los Certificados de Transmisión Hipotecaria, u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- (v) La gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (vi) La transmisión al Fondo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca es una operación sujeta y exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (vii) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los valores que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación 12.10 de la escritura de constitución del Fondo.

Comparación de la información.

No se presentan datos comparativos del ejercicio anterior en el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, dado que el Fondo se constituyó el 28 de marzo de 2007. Por la misma razón la Cuenta de Pérdidas y Ganancias solo recoge las transacciones realizadas entre el 28 de marzo de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:



a) **Reconocimiento de ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del certificado más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

b) **Inmovilizado.**

Gastos de establecimiento.

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente desde la fecha de constitución hasta el 31 de enero de 2012, inclusive.

Inmovilizado financiero. Cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Se registran por el valor de adquisición de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridos que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) **Tesorería. Entidades de crédito.**

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo hasta su distribución, los importes a que ascienda el Fondo de Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

d) **Acreedores a largo plazo.**

Bonos de Titulización.

Se corresponde con la emisión de Bonos de Titulización realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso que es equivalente al valor nominal.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los préstamos mantenidos con entidades de crédito.

e) **Cuentas de periodificación.**

Activo.

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Certificados de Transmisión de Hipoteca y por las operaciones de cobertura mantenidas por el Fondo.

Pasivo.

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración

financiera y operativa del Fondo y con la periodificación lineal de los intereses de los Bonos, de los intereses de préstamos con entidades de crédito y de las operaciones de cobertura.

f) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales, y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, con el fin de consolidar su estructura financiera y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión, así como completar la administración del Fondo, ha suscrito una serie de contratos cuyas características principales se detallan a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución, en el Folleto Informativo y en la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo sustituir, en su caso, a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo, en los términos previstos en cada uno de los contratos, e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluido un contrato de línea de crédito en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, siempre que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurrieran circunstancias que lo impidieran. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a las Agencias de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación. La Escritura de Constitución o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. ("BANCO COOPERATIVO") celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual BANCO COOPERATIVO garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) determina que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en BANCO COOPERATIVO, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) principal reembolsado e intereses cobrados de los Préstamos Hipotecarios;
- (ii) cualesquiera otras cantidades que correspondan al Fondo percibidas de los Préstamos Hipotecarios;
- (iii) el importe a que ascienda en cada momento el Fondo de Reserva;
- (iv) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;
- (v) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de la Permuta de Financiera;
- (vi) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería; y



- (vii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

BANCO COOPERATIVO abona un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Tesorería, igual al tipo de interés que resulte de disminuir (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos, (ii) en un margen del 0,06%. Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada uno de los días 9 de febrero, 9 de mayo, 9 de agosto y 9 de noviembre o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días).

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de F1 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANCO COOPERATIVO de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones F1 o P-1 por parte de BANCO COOPERATIVO.
- b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCO COOPERATIVO en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BANCO COOPERATIVO o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español en la Fecha de Desembolso, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones de F1 (para periodos inferiores a 30 días o F1+ para periodos superiores) y de P-1 de la deuda corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con

BANCO COOPERATIVO en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

- e) En caso de producirse las situaciones b) o d) y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente las calificaciones de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

b) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con las Entidades Cedentes un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de dos millones (2.000.000,00) de euros (el "Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales").

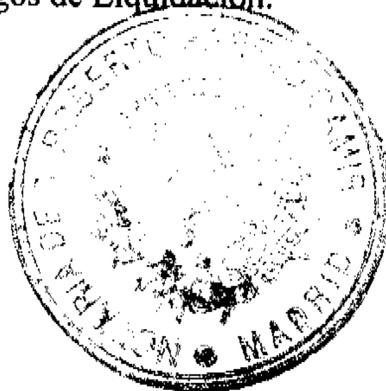
La entrega del importe del Préstamo para Gastos Iniciales se realizó en la Fecha de Desembolso y fue destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo, y de emisión y admisión de los Bonos y a financiar parcialmente la cesión de los Préstamos Hipotecarios, por diferencia entre el capital nominal total a que asciendan los Préstamos Hipotecarios y el importe nominal a que asciende los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D.

El principal del Préstamo para Gastos Iniciales pendiente de reembolso devenga un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que es el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidan y son exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, no se acumularán al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devengarán intereses de demora.

El principal del Préstamo se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tuvo lugar en la primera Fecha de Pago, 17 de mayo de 2007, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 17 de febrero de 2012, incluida.

Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubieran sido abonadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de principal, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.



c) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

Contrato suscrito con las Entidades Cedentes y con Banco Cooperativo, en virtud del cual cada una de las citadas Entidades Cedentes (los "Administradores") como mandatarios de la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo, (i) conservan la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios; y (ii) reciben, en gestión de cobro, en nombre del Fondo, cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores en virtud de los Préstamos Hipotecarios, procediendo a abonarlos en su integridad al Fondo, en la Cuenta de Tesorería, en los plazos y fechas de cobro, según los términos y condiciones establecidos.

En contraprestación por los servicios a realizar por la administración de los Préstamos Hipotecarios, los Administradores percibirán por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos en cada Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos Hipotecarios que administre durante dicho Periodo de Determinación, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y una vez haya atendido a las obligaciones de pago, según el Orden de Prelación de Pagos.

d) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.

Contrato suscrito con Banco Cooperativo, CALYON Sucursal en España ("CALYON"), Deutsche Bank Ag ("Deutsche Bank") y DZ Bank AG Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank, Frankfurt am Main ("DZ Bank AG") como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras y con Caja De Ahorros De Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, ("Bancaja"), Banco Pastor S.A. ("Banco Pastor") y Cooperatieve Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank B.A, Sucursal en Londres ("Rabobank International") como Entidades Aseguradoras y Colocadoras conforme al Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D por el cual las entidades Colocadoras y Aseguradoras procedieron a la colocación de la Emisión de Bonos, y a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, al finalizar el Periodo de Suscripción, hasta sus respectivos compromisos de aseguramiento.

La suscripción de la totalidad de la Serie E se llevó a cabo exclusivamente por las Entidades Cedentes en virtud del Contrato de Suscripción de los Bonos de la Serie E que celebró la Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, con las Entidades Cedentes.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras percibieron con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación sobre el importe nominal total de los Bonos de cada Serie por ellas asegurado, del 0,06% sobre los Bonos de la Serie A1, del 0,075% sobre los Bonos de la Serie A2, del 0,075% sobre los Bonos de la Serie A3, del 0,08% sobre los Bonos de las Serie B, del 0,09% sobre los Bonos de las Serie C y del 0,16% sobre los Bonos de las Serie D.

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la emisión de Bonos.

e) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.

Contrato suscrito con Banco Cooperativo, (el "Agente de Pagos") cuyo objeto es proporcionar el servicio financiero de la emisión de Bonos.

Las obligaciones contenidas en este contrato son resumidamente las siguientes:

- (i) en cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar pago de intereses y de reembolso del principal de los Bonos a través de Iberclear, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable;

- (ii) en cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo por la Sociedad Gestora del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de F1 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá revocar la designación de BANCO COOPERATIVO como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación. Si BANCO COOPERATIVO fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANCO COOPERATIVO en el Contrato de Agencia de Pagos.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo le satisface en cada Fecha de Pago durante la vigencia del contrato, una comisión de mil (1.000,00) euros impuestos incluidos en su caso. Esta comisión se pagará siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En el supuesto de que el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la comisión, los importes no pagados se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez, en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta su pago total en aquella Fecha de Pago en que quedaran satisfechos.

f) Contrato de Intermediación Financiera.

Contrato suscrito con las Entidades Cedentes destinado a remunerar por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitiva de la actividad del Fondo, la suscripción por éste de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.

Las Entidades tendrán derecho a percibir del Fondo una remuneración variable y subordinada (el "Margen de Intermediación Financiera") que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral, comprensivo, excepto para el primer periodo, de los tres meses naturales anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de enero, abril, julio y octubre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral. El Margen de Intermediación Financiera se devengará a favor de cada Entidad Cedente conforme a las reglas de imputación previstas en el Contrato de Intermediación Financiera.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la remuneración, el importe de la remuneración variable devengada que hubiera quedado sin pagar se acumulará sin penalidad alguna a la remuneración que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, hasta su pago total.



g) Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con BANCO COOPERATIVO (a estos efectos, la "Entidad Depositaria") un Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Dicho depósito se constituye en beneficio del Fondo de forma que BANCO COOPERATIVO custodia los Títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca depositados, siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora.

En contraprestación a los servicios a realizar por la Entidad Depositaria, el Fondo satisface una comisión de 0,01 por mil, impuestos incluidos, en su caso, sobre el saldo vivo medio diario de los Certificados de Transmisión de Hipoteca durante cada Período de Determinación y durante la vigencia del contrato que se pagará en cada Fecha de Pago de los Bonos por períodos vencidos, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, hasta su abono total.

h) Contrato de Permuta Financiera.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de permuta financiera (el "Contrato de Permuta Financiera" o la "Permuta Financiera") conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación.

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B: BANCO COOPERATIVO

1. Fechas de liquidación.

Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre de cada año o, en caso de no ser alguno de estos días un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de liquidación respectivo se liquidarán por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en la siguiente Fecha de Pago.

2. Periodos de liquidación.**Parte A:**

Los periodos de liquidación para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última.

Parte B:

Los periodos de liquidación para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

3. Importe Nominal.

Será en cada fecha de liquidación la media diaria durante el periodo de liquidación de la Parte A inmediatamente anterior del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

4. Cantidades a pagar por la Parte A.

Será en cada fecha de liquidación el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Importe Nominal en función del número de días del periodo de liquidación de la Parte A inmediatamente anterior y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

4.1 Tipo de Interés de la Parte A.

Será para cada periodo de liquidación de la Parte A, el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) el importe total de los intereses ordinarios vencidos durante el periodo de liquidación de la Parte A de los Préstamos Hipotecarios, excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos a la Fecha de Determinación precedente a la fecha de liquidación correspondiente, pagados o no por los Deudores, deducido en el importe de los intereses correspondientes al margen sobre el índice de referencia, entre (ii) el Importe Nominal de la Permuta Financiera, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de liquidación de la Parte A.

A estos efectos:

- (i) Los intereses ordinarios serán minorados en los intereses corridos a pagar por el Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- (ii) Si fuera el caso, se considerarán también como intereses ordinarios vencidos los intereses corridos que perciba el Fondo tanto por la venta de Certificados de Transmisión de Hipoteca como por su amortización anticipada por parte de las Entidades Cedentes conforme a las reglas previstas para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

5. Cantidades a pagar por la Parte B.

Será el resultado de aplicar en cada fecha de liquidación el Tipo de Interés de la Parte B al Importe Nominal en función del número de días del periodo de liquidación de la Parte B que vence y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

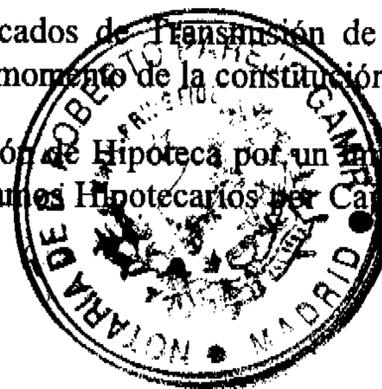
5.1 Tipo de Interés de la Parte B.

Será para cada periodo de liquidación de la Parte B, el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de liquidación de la Parte B.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió al momento de la constitución de éste.

La adquisición ascendió a 12.768 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe nominal y efectivo de 1.500.118.980,94 euros, siendo emitidos sobre 12.768 Préstamos Hipotecarios por Caja Rural Central, S.C.C., CR



Aragonesa y de los Pirineos (Multicaja), CR Caixa Popular, CR Caja Campo, CR Credit Valencia, CR de Aragón (Cajalón), CR de Asturias, CR de Balears, CR de Burgos, CR de Callosa d'en Sarriá, CR de Canarias, CR de Casinos, CR de Córdoba, CR de Cuenca, CR de Extremadura, CR de Gijón, CR de Granada, CR de Navarra, CR de Soria, CR de Tenerife, CR de Teruel, CR de Zamora, CR del Mediterráneo (Ruralcaja), CR del Sur, CR Galega y CR Regional San Agustín de Fuente Álamo según el siguiente detalle:

Entidad cedente	Número	Importe
Caja Rural Central, S.C.C.	272	36.441.304,30
CR Aragonesa y de los Pirineos (Multicaja)	450	49.036.674,91
CR Caixa Popular	33	8.424.171,59
CR Caja Campo	341	39.232.834,19
CR Credit Valencia	74	7.845.684,10
CR de Aragón (Cajalón)	672	98.082.017,14
CR de Asturias	470	46.176.313,94
CR de Balears	353	52.871.254,43
CR de Burgos	217	20.597.199,52
CR de Callosa d'en Sarriá	87	11.769.242,98
CR de Canarias	191	29.424.593,86
CR de Casinos	56	4.841.165,04
CR de Córdoba	336	29.398.043,64
CR de Cuenca	320	29.424.301,68
CR de Extremadura	545	37.577.579,05
CR de Gijón	43	5.872.412,45
CR de Granada	1.222	147.123.031,32
CR de Navarra	808	95.533.657,34
CR de Soria	667	52.027.530,87
CR de Tenerife	774	82.694.256,10
CR de Teruel	143	17.654.167,14
CR de Zamora	232	20.368.950,56
CR del Mediterráneo (Ruralcaja)	3.385	441.369.481,23
CR del Sur	888	117.698.498,90
CR Galega	117	9.807.812,48
CR R San Agustín de Fuente Álamo	72	8.826.802,18
Total	12.768	1.500.118.980,94
		Importes en euros

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por cada Entidad Cedente están representados por un título nominativo múltiple y participan del cien por cien sobre el principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.
- El tipo de interés nominal de cada Préstamo Hipotecario y, por consiguiente, de cada Certificado de Transmisión de Hipoteca es variable. De acuerdo con cada uno de los contratos de los Préstamos Hipotecarios, el tipo de interés se determina periódicamente a partir de un índice o tipo de referencia más un margen o diferencial.
- El tipo de interés nominal anual medio ponderado de la cartera de Préstamos Hipotecarios participados al 31 de diciembre de 2007 es del 5,19%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados y dan derecho al Fondo, como titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca, a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses, incluidos los de demora, las

indemnizaciones de los seguros de daños y las cantidades recuperadas en ejecuciones judiciales o extrajudiciales o los inmuebles adjudicados por este proceso.

- Los Préstamos Hipotecarios fueron concedidos a personas particulares residentes en España con el objeto de financiar con garantía de hipoteca inmobiliaria la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas situadas en España.
- Los Préstamos están garantizados con primera hipoteca sobre el pleno dominio del inmueble, debidamente constituida y registrada en el correspondiente Registro de la Propiedad.
- Las Entidades Cedentes no asumen responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios, ni garantizan directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni se establecen pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- La custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios se atribuye por contrato a las Entidades Cedentes, CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ, C.C.V., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGON, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE BURGOS, S.C.C., CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE CORDOBA, S.C.C., CAJA RURAL DE CUENCA, S.C.C., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN DE FUENTE ÁLAMO, S.C.C. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V (ver nota 4c).
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se encuentran depositadas en Banco Cooperativo (ver nota 4g).
- Las características más significativas de los Préstamos Hipotecarios, según se recogen en la escritura de constitución del Fondo, fueron verificadas, mediante la aplicación de procedimientos estadísticos, por Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L., emitiendo un informe a tal efecto.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
Saldo al 28 de marzo de 2007	1.500.118,98	-	1.500.118,98
Traspaso de corto a largo	-	-	-
Amortizaciones:			
• Amortización cuota ordinaria	-26.644,69	-	-26.644,69
• Amortización anticipada total	-85.675,54	-	-85.675,54
• Amortización anticipada parcial	-23.503,49	-	-23.503,49
Traspaso de largo a corto	-33.723,39	33.723,39	-
Saldo al 31 de diciembre de 2007	1.330.571,87	33.723,39	1.364.295,26
Importes en miles de euros			

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al epígrafe de deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).



El saldo al cierre del ejercicio correspondiente al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2008, ascendía a 33.723,39 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca el 16 de agosto de 2046.

Al 31 de diciembre de 2007, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 3.187,28 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES

a) Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2008, que asciende a 33.723,39 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2007 de las cuotas vencidas y no cobradas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por impago de los Deudores hipotecarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total
Saldo al 28 de marzo de 2007	208,62	329,40	538,02
Adiciones	3.909,64	7.578,17	11.487,81
Recuperaciones	-3.789,64	-7.211,51	-11.001,15
Saldo al 31 de diciembre de 2007	328,62	696,06	1.024,68
Importes en miles de euros			

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos (cuotas)	Principal	%	Intereses Ordinarios	%
• Hasta 1 mes	984	211.556,34	64,38	434.995,42	62,49
• De 1 a 2 meses	296	64.000,52	19,48	138.335,56	19,87
• De 2 a 3 meses	104	22.801,67	6,94	49.908,14	7,17
• De 3 a 6 meses	98	21.183,71	6,45	53.080,24	7,63
• De 6 a 12 meses	39	9.079,15	2,76	19.742,57	2,84
Total	1.521	328.621,39	100,0	696.061,93	100,0
Importes en miles de euros					

c) *Otros deudores.*

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los Deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con el depósito de los saldos de la Cuenta de Tesorería que devenga un interés variable, de acuerdo con el contrato suscrito con Banco Corporativo (ver nota 4a).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

	Movimientos	Saldos
Cuenta de Tesorería		
• Saldo al 28 de marzo de 2007		-
Ingresos	1.751.255,72	
Retiros	-1.706.411,28	
• Saldo al 31 de diciembre de 2007		44.844,44
Importes en miles de euros		

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2007 que asciende a 264,00 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2007, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:	Importes
• Certificados de Transmisión de Hipoteca (ver nota 5)	3.187,28
• Entidades de crédito (ver nota 7)	264,00
• Permuta de intereses (ver nota 12)	7.523,82
Total	10.975,10
Importes en miles de euros	



9. BONOS DE TITULIZACIÓN

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de siete series de Bonos de Titulización, que tiene las siguientes características:

Bonos de la Serie A1.

Importe nominal	200.000.000,00 euros	
Número de Bonos	2.000	
Nominal por Bono	100.000,00 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,05%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y de amortización	17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A1 conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A1 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A1. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A1 tuvo lugar en la primera Fecha de Pago, 17 de mayo de 2007. No obstante, en caso de que concurran las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie A1 a prorrata con los Bonos de las Series A2 y A3, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización.	
Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A.	Fitch Ratings España, S.A.
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos de la Serie A2.

Importe nominal	1.021.700.000,00 euros	
Número de Bonos	10.217	
Nominal por Bono	100.000,00 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,14%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y de amortización	17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A2 conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, que será distribuido a prorrata entre los	

Bonos de la propia Serie A2 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A2.

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A2 tendrá lugar una vez hayan sido amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A1 en su totalidad, en caso de que concurren las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie A2 a prorrata con los Bonos de las Series A1 y A3, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización.

Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A.	Fitch Ratings España, S.A.
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos de la Serie A3.

Importe nominal	210.000.000,00 euros
Número de Bonos	2.100
Nominal por Bono	100.000,00 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,19%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y de amortización	17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre o, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A3 conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A3 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A3.

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A3 tendrá lugar una vez hayan sido amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A2. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A1 y la Serie A2 en su totalidad, en caso de que concurren las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie A3 a prorrata con los Bonos de las Series A1 y A2, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización.

Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A.	Fitch Ratings España, S.A.
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos de la Serie B.

Importe nominal	29.300.000,00 euros
Número de Bonos	293
Nominal por Bono	100.000,00 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.



Margen	0,32%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y de amortización	17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	<p>Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de las Series A1, A2 y A3 en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas las Series A1, A2 y A3 en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran para la Serie B las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y el Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D se mantenga en el 3,907%, o porcentaje superior más próximo posible.</p>	
Subordinación	Los Bonos de la Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos y en Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.	
Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A.	Fitch Ratings España, S.A.
Calificación inicial	Aa3	A+
Calificación actual	Aa3	A+

Bonos de la Serie C.

Importe nominal	28.500.000,00 euros	
Número de Bonos	285	
Nominal por Bono	100.000,00 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,52%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y de amortización	17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	<p>Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de las Series A1, A2, A3 y B en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas las Series A1, A2, A3 y B en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la</p>	

amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran para la Serie C las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y el Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D se mantenga en el 3,800%, o porcentaje superior más próximo posible.

Subordinación Los Bonos de la Serie C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A y de la Serie B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos y en Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A.	Fitch Ratings España, S.A.
Calificación inicial	Baa2	BBB+
Calificación actual	Baa2	BBB+

Bonos de la Serie D.

Importe nominal 10.500.000,00 euros
Número de Bonos 105
Nominal por Bono 100.000,00 euros
Interés nominal anual Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.

Margen 2,00%

Periodicidad de pago Trimestral

Fechas de Pago de intereses y de amortización 17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre o, en su caso, el siguiente Día Hábil.

Amortización Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie D conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie D mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie D.

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie D tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de las Series A1, A2, A3, B y C en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas las Series A1, A2, A3, B y C en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplieran para la Serie D las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D y el Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D se mantenga en el 1,400%, o porcentaje superior más próximo posible.

Subordinación Los Bonos de la Serie D se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A, de la Serie B y de la Serie C, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos y en Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A.	Fitch Ratings España, S.A.
Calificación inicial	Ba3	BB+
Calificación actual	Ba3	BB+



Bonos de la Serie E.

Importe nominal	15.000.000,00 euros	
Número de Bonos	300	
Nominal por Bono	50.000,00 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	4,00%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y de amortización	17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago según sus reglas de amortización que se establecen a continuación y hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie E, conforme al Orden de Prelación de Pagos, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie E mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie E. La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente (nota 1d).	
Subordinación	Los Bonos de la Serie E se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A, de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos y en Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.	
Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A.	Fitch Ratings España, S.A.
Calificación inicial	Ca	CCC
Calificación actual	Ca	CCC

Amortización de las siete Series de Bonos.**a) Amortización final.**

La Fecha de Vencimiento Final es el 17 de febrero de 2050, sin perjuicio de que se produzca con anterioridad la amortización total de cada una de las Series conforme a lo previsto en los apartados b) y c) siguientes.

b) Amortización parcial.

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D en cada Fecha de Pago por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización (ver nota 1c).

c) Amortización anticipada de los Bonos.

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de cada Serie en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones parciales en cada Fecha de Pago, según se establece en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada ("Amortización Anticipada"), en una Fecha de Pago, de la totalidad de la Emisión de los Bonos (ver nota 1b).

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, cien mil euros por cada Bono de las Series A1, A2, A3, B, C y D y cincuenta mil euros por Bono de la Serie E, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	SERIE A1	SERIE A2	SERIE A3	SERIE B	SERIE C	SERIE D	SERIE E	TOTAL
Saldo de inicio	200.000,00	1.021.700,00	210.000,00	29.300,00	28.500,00	10.500,00	15.000,00	1.515.000,00
• Amortizaciones:	-113.402,12	-	-	-	-	-	-	-113.402,12
Saldo al 31 de diciembre de 2007	86.597,88	1.021.700,00	210.000,00	29.300,00	28.500,00	10.500,00	15.000,00	1.401.597,88
Importes en miles de euros								

Al 31 de diciembre de 2007 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización por importe de 8.016,85 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

La situación al 31 de diciembre de 2007 del Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4b) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales	1.700,00	5,580% Euribor 3M+1,00%	Hasta el 17.02.2050 o fecha de liquidación anticipada
Importes en miles de euros			

El movimiento de los Préstamos ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	Importe
Saldo de inicio	-
• Disposiciones	2.000,00
• Amortizaciones	-300,00
• Liquidación intereses	-102,40
• Pago intereses	-896,60
Saldo al 31 de diciembre de 2007	700,00
Importes en miles de euros	



Al 31 de diciembre de 2007 existen intereses devengados y no vencidos del Préstamo por importe de 11,33 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

a) Otros acreedores

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	Importes
Deudas por la remuneración del Contrato de Intermediación Financiera	827,25
Otras deudas	0,35
Saldo al 31 de diciembre de 2007	827,60
Importes en miles de euros	

b) Ajustes por periodificación (pasivo)

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento	Importes
Intereses de:	
Préstamos (ver nota 10)	11,33
Bonos de Titulización (ver nota 9)	8.016,85
Permuta de Intereses (Ver nota 12)	10.445,12
Total	18.473,30
Comisiones de:	
Administración Préstamos Hipotecarios	18,09
Margen de Intermediación Financiera	1.435,62
Sociedad gestora	10,63
Otras comisiones	15,58
Total	1.479,92
Total	19.953,22
Importes en miles de euros	

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importe
Fondo de reserva	15.000,00
Permuta Financiera de Intereses	
Permuta Financiera de Intereses a Cobrar	7.523,82
Permuta Financiera de Intereses a Pagar	10.445,12
Total	32.968,94
Importes en miles de euros	

Permuta Financiera de Intereses.

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2007 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta Financiera de Intereses a pagar asciende a 10.445,12 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11b).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2007 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta Financiera de Intereses a cobrar asciende a 7.523,82 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2.365,60 miles de euros se corresponde con el beneficio neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 46.205,80 miles de euros y unos costes de 43.840,20 miles de euros.

13. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007 que será presentada por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007 han ascendido a 1,50 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2007 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación con las mismas.

16. OTRA INFORMACIÓN

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.



La Sociedad Gestora está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición, y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información, de lo que se informará en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

18. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

RURAL HIPOTECARIO IX Fondo de Titulización de Activos

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

APLICACIONES DE FONDOS		ORÍGENES DE FONDOS	
	2007		2007
Recursos aplicados en las operaciones	-	Recursos procedentes de las operaciones	264.344,87
Gastos de establecimiento y formalización de deuda	1.703.556,21	Deudas a largo plazo	
Adquisiciones del inmovilizado financiero		Bonos de Titulización	1.515.000.000,00
Certificados de Transmisión de Hipoteca	1.500.118.980,94	Préstamo Gastos Iniciales	2.000.000,00
Amortización o traspaso a corto plazo de:		Amortización o traspaso a corto plazo de:	
Deudas a largo plazo		Inmovilizaciones financieras	
De Bonos de Titulización	113.402.120,00	Certificados de Transmisión de Hipoteca	169.547.113,47
De Préstamo Gastos Iniciales	300.000,06		
Total aplicaciones de fondos	1.615.524.657,21	Total orígenes de fondos	1.686.811.458,34
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	71.286.801,13	Exceso aplicaciones sobre orígenes	-

A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE

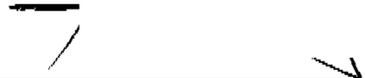
	2007	
	Aumentos	Disminuciones
Deudores	36.248.076,03	-
Acreeedores	-	827.600,54
Tesorería	44.844.442,03	-
Ajustes por periodificaciones	-	8.978.116,39
Totales	81.092.518,06	9.805.716,93
Variación de Capital Circulante	-	71.286.801,13

B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES

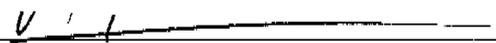
	2007
Resultado del ejercicio	-
Aumentos:	
Dotaciones a la amortización	
- Gastos de constitución	264.344,87
Total aumentos	264.344,87
Recursos procedentes de las operaciones (Total)	264.344,87



FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

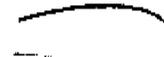

D. Luis Bach Gómez


D.ª Ana Fernández Manrique


D. Mario Masiá Vicente


D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A.(excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)


D. Justo de Rufino Portillo (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)


D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 25 de abril de 2008, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de "RURAL HIPOTECARIO IX Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, contenidas en las 36 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 36, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 25 de abril de 2008


Belén Rico Arévalo
Secretaria no consejera

RURAL HIPOTECARIO IX
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2007

FORMULADO POR



INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2007

RURAL HIPOTECARIO IX Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo") se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de marzo de 2007 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 12.768 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe total de 1.500.118.980,94 euros, emitidos sobre 12.768 Préstamos Hipotecarios por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ, C.C.V., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGON, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE BURGOS, S.C.C., CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE CORDOBA, S.C.C., CAJA RURAL DE CUENCA, S.C.C., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN DE FUENTE ÁLAMO, S.C.C. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (las "Entidad(es) Cedente(s)") en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 3 de abril de 2007 se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización (los "Bonos") por un importe nominal total de 1.515.000.000,00 euros integrados por 2.000 Bonos de la Serie A1, 10.217 Bonos de la Serie A2, 2.100 Bonos de la Serie A3, 293 Bonos de la Serie B, 285 Bonos de la Serie C y 105 Bonos de la Serie D, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario, y 300 Bonos de la Serie E, representados en anotaciones en cuenta de 50.000,00 euros de valor unitario.

Con fecha 27 de marzo de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado, en cuanto a su activo, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca agrupados en él, los gastos de constitución del Fondo y el Fondo de Reserva depositado en la Cuenta de Tesorería, y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales. Adicionalmente, el Fondo tiene concertada la Permuta Financiera de Intereses que figura en cuentas de orden.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Asimismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D emitidos. En todo caso, la extinción del Fondo se producirá en la Fecha de Vencimiento Final (17 de febrero de 2050).

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización y por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, regulaciones posteriores, así como por la propia escritura de constitución.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a

los titulares de los bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto estarán sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de dichos activos, así como complementar la administración del Fondo, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las entidades de contrapartida:

• Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)	Banco Cooperativo Español, S.A.
• Préstamo para Gastos Iniciales	CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ, C.C.V., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGON, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE BURGOS, S.C.C., CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE CORDOBA, S.C.C., CAJA RURAL DE CUENCA, S.C.C., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN DE FUENTE ÁLAMO, S.C.C. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V
• Intermediación Financiera	
• Suscripción de los Bonos de Serie E	
• Permuta Financiera	
• Administración de los Préstamos Hipotecarios	CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ, C.C.V., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGON, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE BURGOS, S.C.C., CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE CORDOBA, S.C.C., CAJA RURAL DE CUENCA, S.C.C., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN DE FUENTE ÁLAMO, S.C.C., CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V y Banco Cooperativo Español, S.A.
• Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca	Banco Cooperativo Español, S.A.
• Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D.	Banco Cooperativo Español, S.A., Calyon, Deutsche Bank Ag, Bancaja, Banco Pastor, Rabobank International y DZ Bank AG.
• Agencia de Pagos de los Bonos	Banco Cooperativo Español, S.A.

1. CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

Los 12.768 Certificados de Transmisión de Hipoteca que se agrupan en el Fondo han sido emitidos sobre 12.768 Préstamos Hipotecarios cuyo capital a la fecha de emisión ascendió a 1.500.118.980,94 euros, formado por un capital pendiente de vencimiento de 1.499.910.365,83 euros y un capital vencido pendiente de cobro de 208.615,11 euros. Los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por cada Entidad Cedente están representados en un título nominativo múltiple y se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, participando del cien por cien del principal e intereses ordinarios de cada uno de ellos.

1) Movimientos de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca

El movimiento mensual de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca es el siguiente:



	Certificados vivos	Amortización Principal		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio anual (3)
		Ordinaria (1)	Anticipada (2)	Saldo (fin de mes)	% (factor)	
2007.03.28	12.768			1.500.118.980,94	100,00	
2007	11.975	26.644.689,34	109.179.029,63	1.364.295.261,97	90,95	1.427.116.833,16
2007 Mar	12.746	625.475,57	2.726.110,60	1.496.767.394,77	99,78	
Abr	12.665	3.073.948,38	11.354.799,90	1.482.338.646,49	98,81	
May	12.531	3.019.562,51	16.699.783,74	1.462.619.300,24	97,50	
Jun	12.408	2.973.450,82	15.623.512,17	1.444.022.337,25	96,26	
Jul	12.316	2.919.926,19	13.035.969,45	1.428.066.441,61	95,20	
Ago	12.244	2.865.165,78	8.978.093,82	1.416.223.182,01	94,41	
Sep	12.179	2.830.390,66	9.246.609,95	1.404.146.181,40	93,60	
Oct	12.111	2.811.113,83	9.837.546,70	1.391.497.520,87	92,76	
Nov	12.029	2.774.866,14	11.946.853,47	1.376.775.801,26	91,78	
Dic	11.975	2.750.789,46	9.729.749,83	1.364.295.261,97	90,95	
Total		26.644.689,34	109.179.029,63			

Importes en euros

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas

(2) Incluye las cancelaciones anticipadas de Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuadas por los emisores.

(3) En 2007, principal medio entre el 28.03.2007 y el 31.12.2007

2) Morosidad.

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los Préstamos Hipotecarios en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número recibos (cuotas)	Importe Impagado			Importe en Dudosos			Importe Provisionado
		Principal	Intereses ordinarios	Total	Principal	Intereses	Total	
Hasta 1 mes	984	211.556,34	434.995,42	646.551,76				
De 1 a 2 meses	296	64.000,52	138.335,56	202.336,08				
De 2 a 3 meses	104	22.801,67	49.908,14	72.709,81				
De 3 a 6 meses	98	21.183,71	53.080,24	74.263,95				
De 6 a 12 meses	39	9.079,15	19.742,57	28.821,72				
Totales	1.521	328.621,39	696.061,93	1.024.683,32				

Importes en euros

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Préstamos Hipotecarios en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer y el valor de tasación inicial de la garantía inmobiliaria, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda total	Valor Tasación Inmueble	% Deuda / v. tasación
		Principal	Intereses ordinarios	Total				
Hasta 1 mes	685	143.812,23	262.698,00	406.510,23	86.511.908,19	86.918.418,42	131.131.146,00	66,28
De 1 a 2 meses	195	85.330,59	185.807,51	271.138,10	24.704.098,87	24.975.236,97	38.980.552,90	64,07
De 2 a 3 meses	60	41.729,83	98.472,21	140.202,04	8.362.161,80	8.502.363,84	12.274.852,48	69,27
De 3 a 6 meses	28	24.874,32	66.450,24	91.324,56	3.380.505,69	3.471.830,25	5.075.534,05	68,40
De 6 a 12 meses	16	32.874,42	82.633,97	115.508,39	2.425.244,13	2.540.752,52	3.301.554,29	76,96
Totales	984	328.621,39	696.061,93	1.024.683,32	125.383.918,68	126.408.602,00	190.763.639,72	66,26

Importes en euros

3) Estados de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca al 31 de diciembre de 2007 según las características más representativas.

Entidades cedentes.

La distribución de la cartera por las Entidades cedentes de los Certificados de Transmisión de Hipoteca es la siguiente.

SITUACIÓN AL 31/12/2007

SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

Entidad emisora (Cedente)	SITUACIÓN AL 31/12/2007		SITUACIÓN AL 31/12/2007		SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN		SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN		
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	Principal vencido	%
Caja Rural Central, S.C.C.	266	2,22	34.966.049,03	2,56	272	2,13	36.437.386,08	3.918,22	1,88
Caja Rural de Gijón, C.C.	39	0,33	5.197.182,15	0,38	43	0,34	5.872.143,69	268,76	0,13
Caja Rural de Navarra, S.C.C.	775	6,47	87.792.388,67	6,43	808	6,33	95.523.343,24	10.314,10	4,94
Caja Rural de Extremadura S. C. C.	512	4,28	34.335.216,30	2,52	545	4,27	37.575.594,53	1.984,52	0,95
Caja Rural de Soria S.C.C.	651	5,44	47.915.650,69	3,51	667	5,22	52.025.281,93	2.248,94	1,08
Caja Rural R. San Agustín de Fuente Álamo S.C.C.	70	0,58	8.281.646,20	0,61	72	0,56	8.826.802,18	-	-
Caja Rural de Aragón, S.C.C.	639	5,34	90.463.712,41	6,63	672	5,26	98.071.890,81	10.126,33	4,85
Caja Rural de Granada S. C. C.	1.176	9,82	137.561.778,64	10,08	1.222	9,57	147.115.154,91	7.876,41	3,78
Caja Rural de Asturias S.C.C.	444	3,71	41.841.328,32	3,07	470	3,68	46.172.069,68	4.244,26	2,03
Caja Rural de Burgos C.C.	208	1,74	18.977.030,80	1,39	217	1,70	20.595.364,35	1.835,17	0,88
Caja Rural de Córdoba S.C.C.	302	2,52	25.552.857,20	1,87	336	2,63	29.387.879,09	10.164,55	4,87
Caja Rural de Cuenca S.C.C.	316	2,64	27.617.484,79	2,02	320	2,51	29.423.989,92	311,76	0,15
Caja Rural Galega S.C.C.L.G	115	0,96	9.337.306,38	0,68	117	0,92	9.807.661,39	151,09	0,07
Caja Rural de Tenerife S.C.C.	741	6,19	77.922.876,62	5,71	774	6,06	82.690.706,66	3.549,44	1,70
Caja Rural de Teruel S.C.C.	134	1,12	15.179.495,60	1,11	143	1,12	17.653.388,05	779,09	0,37
Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C.	3.056	25,52	390.364.816,94	28,61	3.385	26,51	441.265.140,22	104.341,01	50,02
Caja Rural de Zamora S.C.C.	220	1,84	18.785.358,64	1,38	232	1,82	20.365.302,60	3.647,96	1,75
Caja Campo, Caja Rural S.C.C.	320	2,67	35.598.829,90	2,61	341	2,67	39.230.300,92	2.533,27	1,21
Caja Rural de Callosa d'en Sarriá C.C.V.	86	0,72	11.334.325,22	0,83	87	0,68	11.767.090,67	2.152,31	1,03
Caja Rural de Casinos S.C.C.V.	54	0,45	4.572.259,99	0,34	56	0,44	4.841.003,45	161,59	0,08
Caja Rural de Baleares S.C.C.	338	2,82	50.195.348,72	3,68	353	2,76	52.867.104,13	4.150,30	1,99
Caixa Popular Caixa Rural S.C.C.	32	0,27	8.077.460,68	0,59	33	0,26	8.424.142,33	29,26	0,01
Caja Rural de Canarias S.C.C.	179	1,49	26.874.174,48	1,97	191	1,50	29.414.780,80	9.813,06	4,70
Caja Rural del Sur S.C.C.	804	6,71	103.699.694,56	7,60	888	6,95	117.680.756,59	17.742,31	8,50
Credit Valencia, C.R.C.C.V.	73	0,61	7.562.244,86	0,55	74	0,58	7.845.288,02	396,08	0,19
Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos S.C.C.	425	3,55	44.288.744,18	3,25	450	3,52	49.030.799,59	5.875,32	2,82
Totales	11.975	100,0	1.364.295.261,97	100,0	12.768	100,0	1.499.910.365,83	208.615,11	100,0

Capital pendiente.

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Préstamos Hipotecarios se encuentra entre 3.600,18 y 494.390,06 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2007

SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

Intervalo Principal pendiente	SITUACIÓN AL 31/12/2007		SITUACIÓN AL 31/12/2007		SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN		SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN	
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
0,00 - 14.999,99	31	0,26	344.496,75	0,03	3	0,02	22.081,28	0,00
15.000,00 - 29.999,99	237	1,98	5.682.771,98	0,42	209	1,64	5.059.564,47	0,34
30.000,00 - 44.999,99	445	3,72	16.842.825,98	1,23	393	3,08	14.920.514,12	0,99
45.000,00 - 59.999,99	605	5,05	32.167.737,71	2,36	585	4,58	31.052.995,72	2,07
60.000,00 - 74.999,99	1.022	8,53	69.929.270,37	5,13	920	7,21	62.905.178,92	4,19
75.000,00 - 89.999,99	1.838	15,35	151.743.471,08	11,12	1.935	15,16	160.332.475,35	10,69
90.000,00 - 104.999,99	1.789	14,94	173.761.254,47	12,74	1.960	15,35	190.698.478,59	12,71
105.000,00 - 119.999,99	1.583	13,22	177.994.560,09	13,05	1.784	13,97	201.067.136,12	13,40
120.000,00 - 134.999,99	1.115	9,31	141.962.175,40	10,41	1.119	8,76	155.538.190,82	10,37
135.000,00 - 149.999,99	982	8,20	139.593.573,06	10,23	1.119	8,76	159.646.933,53	10,64
150.000,00 - 164.999,99	682	5,70	107.260.163,18	7,86	783	6,14	15.511.094,97	7,70
165.000,00 - 179.999,99	504	4,21	86.656.982,43	6,35	610	4,78	143.263,99	7,01
180.000,00 - 194.999,99	325	2,71	60.858.247,95	4,45	382	2,99	191.683,16	4,15
195.000,00 - 209.999,99	254	2,12	51.273.794,26	3,75	310	2,43	61.685.731,82	4,18
210.000,00 - 224.999,99	128	1,07	27.767.018,17	2,03	146	1,14	678.197,47	2,11
225.000,00 - 239.999,99	131	1,09	30.404.770,63	2,23	139	1,09	2.285.782,89	2,15

Intervalo Principal pendiente	SITUACIÓN AL 31/12/2007				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
240.000,00 - 254.999,99	67	0,56	16.477.937,46	1,21	91	0,71	22.387.364,32	1,49
255.000,00 - 269.999,99	57	0,48	14.934.298,93	1,09	66	0,52	17.374.961,65	1,16
270.000,00 - 284.999,99	41	0,34	11.301.385,39	0,83	45	0,35	12.441.447,18	0,83
285.000,00 - 299.999,99	41	0,34	11.955.583,01	0,88	47	0,37	13.740.935,84	0,92
300.000,00 - 314.999,99	17	0,14	5.205.406,75	0,38	25	0,20	7.657.468,81	0,51
315.000,00 - 329.999,99	15	0,13	4.821.150,23	0,35	18	0,14	5.789.876,82	0,39
330.000,00 - 344.999,99	6	0,05	2.024.710,81	0,15	9	0,07	3.025.172,24	0,20
345.000,00 - 359.999,99	18	0,15	6.316.653,15	0,46	17	0,13	6.004.031,11	0,40
360.000,00 - 374.999,99	7	0,06	2.571.854,78	0,19	7	0,05	2.556.176,04	0,17
375.000,00 - 389.999,99	12	0,10	4.596.326,09	0,34	11	0,09	4.214.922,45	0,28
390.000,00 - 404.999,99	5	0,04	1.987.038,47	0,15	9	0,07	3.586.481,32	0,24
405.000,00 - 419.999,99	7	0,06	2.863.698,20	0,21	8	0,06	3.307.802,64	0,22
420.000,00 - 434.999,99	2	0,02	852.426,72	0,06	5	0,04	2.145.753,76	0,14
435.000,00 - 449.999,99	4	0,03	1.767.119,19	0,13	2	0,02	888.553,89	0,06
450.000,00 - 464.999,99	2	0,02	927.320,02	0,07	2	0,02	900.000,00	0,06
465.000,00 - 479.999,99	1	0,01	472.920,84	0,03	4	0,03	1.885.814,86	0,13
480.000,00 - 494.999,99	2	0,02	976.318,42	0,07	2	0,02	977.223,89	0,07
495.000,00 - 509.999,99	-	-	-	-	1	0,01	495.690,90	0,03
Total	11.975	100,0	1.364.295.261,97	100,0	12.768	100,0	1.500.118.980,94	100,0
Principal pendiente								
Mínimo		3.600,18				97,12		
Máximo		494.390,06				495.690,90		
Medio		113.928,62				117.490,52		
Importes en euros								

Formalización.

Los Préstamos Hipotecarios fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1995 y 2006. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año Formali z	SITUACIÓN AL 31/12/2007				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Número	%	Principal pendiente	%	Número	%	Principal pendiente	%
1995	1	0,01	26.540,84	0,00	1	0,01	28.813,04	0,00
1996	2	0,02	103.634,20	0,01	2	0,02	116.568,50	0,01
1997	13	0,11	428.258,04	0,03	16	0,13	570.992,49	0,04
1998	37	0,31	1.496.531,00	0,11	39	0,31	1.755.519,17	0,12
1999	50	0,42	3.256.127,92	0,24	52	0,41	3.454.227,45	0,23
2000	70	0,58	4.422.889,70	0,32	75	0,59	5.015.415,27	0,33
2001	201	1,68	14.143.568,20	1,04	203	1,59	15.016.723,69	1,00
2002	366	3,06	28.061.930,49	2,06	389	3,05	31.430.831,18	2,10
2003	750	6,26	68.052.901,05	4,99	799	6,26	75.868.012,72	5,06
2004	1.368	11,42	141.434.739,24	10,37	1.466	11,48	157.036.722,09	10,47
2005	3.871	32,33	443.241.045,60	32,49	4.170	32,66	490.501.166,35	32,70
2006	5.246	43,81	659.627.095,69	48,35	5.556	43,52	719.323.988,99	47,95
Total	11.975	100,0	1.364.295.261,97	100,0	12.768	100,0	1.500.118.980,94	100,0
Importes en euros								

Índices de referencia.

La totalidad de los Préstamos Hipotecarios son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal periódicamente, de acuerdo con la escritura de cada Préstamo Hipotecario.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

Índice Referencia	Número	%	Principal pendiente	%	% Tipo Interés Nominal	Margen s/índice Referencia
Euribor 1 año	10.692	89,29	1.228.490.739,09	90,05	5,16 %	0,83
Euribor 3 meses	2	0,02	297.946,73	0,02	5,40 %	0,75
Mibor 1 año	60	0,50	2.985.866,54	0,22	5,43 %	1,17
M. Hipotecario Tipo Activo C.E.C.A	1	0,01	56.830,03	0,00	5,63 %	0,50
M. Hipotecario Cajas	863	7,21	105.440.851,26	7,73	5,48 %	0,23
M. Hipotecario Conjunto de Entidades	357	2,98	27.023.028,32	1,98	5,49 %	0,32
Total	11.975	100,00	1.364.295.261,97	100,00	5,19 %	0,77
				Importes en euros	Medias ponderadas por principal pendiente	

Tipo de interés nominal.

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales de los Préstamos Hipotecarios es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2007					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Intervalo % Tipo Nominal	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2,50-2,99	1	0,01	70.063,34	0,01	51	0,40	4.986.662,77	0,33
3,00-3,49	2	0,02	203.025,91	0,01	447	3,50	47.814.733,06	3,19
3,50-3,99	41	0,34	2.850.748,15	0,21	2.164	16,95	255.773.988,95	17,05
4,00-4,49	353	2,95	34.614.787,63	2,54	4.050	31,72	491.883.968,70	32,79
4,50-4,99	3.222	26,91	369.309.099,50	27,07	4.733	37,07	561.942.174,03	37,46
5,00-5,49	5.468	45,66	644.718.661,48	47,26	1.176	9,21	127.528.167,23	8,50
5,50-5,99	2.553	21,32	283.126.068,11	20,75	113	0,89	8.790.940,81	0,59
6,00-6,49	274	2,29	25.855.375,20	1,90	24	0,19	1.164.745,38	0,08
6,50-6,99	49	0,41	3.249.060,79	0,24	8	0,06	190.787,12	0,01
7,00-7,49	9	0,08	222.751,47	0,02	2	0,02	42.812,89	0,00
7,50-7,99	3	0,03	75.620,39	0,01	-	-	-	-
Total	11.975	100,0	1.364.295.261,97	100,0	12.768	100,0	1.500.118.980,94	100,0
% Tipo interés nominal:								
Mínimo			2,95%					2,67%
Máximo			7,69%					7,00%
Medio ponderado por principal pendiente			5,19%					4,38%
Importes en euros								

Principal pendiente/Valor de tasación.

La distribución según el valor de la razón entre el principal pendiente de cada Préstamo Hipotecarios y el valor de tasación del inmueble hipotecado, expresada en tanto por cien, es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2007					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Intervalo	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
00,01-10,00	26	0,22	472.327,54	0,03	154	1,21	173.156,42	0,01
10,01-20,00	216	1,80	9.404.500,02	0,69	1.194	9,40	1.595.876,35	0,51
20,01-30,00	475	3,97	29.348.763,02	2,15	2.229	17,46	27.069.994,53	1,82
30,01-40,00	802	6,70	68.223.786,74	5,00	772	6,06	69.203.755,06	4,48
40,01-50,00	1.215	10,15	118.442.255,91	8,68	1.154	9,07	116.908.108,87	7,76
50,01-60,00	1.779	14,86	198.903.031,99	14,58	1.767	13,84	197.226.799,83	13,18
60,01-70,00	2.474	20,66	290.043.689,70	21,26	2.571	20,14	290.709.636,52	20,65
70,01-80,00	3.666	30,61	464.930.988,13	34,08	3.582	28,06	528.686.678,97	37,09

Intervalo	SITUACIÓN AL 31/12/2007				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
80,01-90,00	743	6,20	102.599.781,91	7,52	833	6,52	114.515.258,83	7,63
90,01-100,00	579	4,84	81.926.137,01	6,01	727	5,69	102.987.715,56	6,87
Total	11.975	100,0	1.364.295.261,97	100,0	12.768	100,0	1.500.118.980,94	100,0
% Principal Pendiente / Valor de Tasación:								
Mínimo			0,62%				0,11%	
Máximo			98,54%				99,64%	
Medio ponderado por principal pendiente			66,02%				67,58%	
Importes en euros								

Vencimiento final.

Los Préstamos Hipotecarios tienen fecha de vencimiento final entre los años 2009 y 2046. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año de vencimto	SITUACIÓN AL 31/12/2007				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2009	8	0,07	135.056,06	0,01	1	0,01	17.827,42	0,00
2010	4	0,03	123.746,56	0,01	4	0,03	150.493,30	0,01
2011	14	0,12	583.239,43	0,04	10	0,08	501.880,24	0,03
2012	24	0,20	807.384,09	0,06	28	0,22	1.246.667,35	0,08
2013	37	0,31	1.299.370,29	0,10	31	0,24	1.270.102,69	0,08
2014	40	0,33	2.258.253,33	0,17	39	0,31	2.408.135,18	0,16
2015	83	0,69	4.648.021,73	0,34	82	0,64	4.911.993,24	0,33
2016	121	1,01	8.125.185,83	0,60	118	0,92	8.843.953,26	0,59
2017	87	0,73	5.391.489,56	0,40	86	0,67	5.477.144,85	0,37
2018	150	1,25	9.990.830,79	0,73	159	1,25	11.367.743,96	0,76
2019	118	0,99	8.411.292,40	0,62	115	0,90	8.837.499,99	0,59
2020	243	2,03	18.586.337,37	1,36	242	1,90	19.570.103,82	1,30
2021	377	3,15	32.440.185,37	2,38	395	3,09	36.076.556,45	2,40
2022	156	1,30	12.069.857,93	0,88	153	1,20	12.228.045,50	0,82
2023	235	1,96	18.829.731,12	1,38	234	1,83	19.370.365,29	1,29
2024	299	2,50	25.801.891,33	1,89	324	2,54	29.724.774,48	1,98
2025	581	4,85	56.867.047,71	4,17	621	4,86	62.690.953,45	4,18
2026	731	6,10	78.113.277,19	5,73	789	6,18	87.370.823,64	5,82
2027	238	1,99	21.646.938,66	1,59	229	1,79	21.606.694,67	1,44
2028	356	2,97	35.856.970,27	2,63	383	3,00	39.637.135,17	2,64
2029	515	4,30	54.064.003,48	3,96	548	4,29	58.813.802,78	3,92
2030	935	7,81	101.975.508,57	7,47	1.011	7,92	112.522.400,47	7,50
2031	1.089	9,09	129.265.625,64	9,47	1.191	9,33	145.089.969,43	9,67
2032	89	0,74	10.897.205,10	0,80	87	0,68	11.368.202,66	0,76
2033	173	1,44	20.628.121,27	1,51	183	1,43	22.206.846,38	1,48
2034	444	3,71	53.682.574,45	3,93	479	3,75	58.280.268,14	3,89
2035	1.675	13,99	213.289.567,08	15,63	1.844	14,44	239.653.094,74	15,98
2036	2.355	19,67	312.380.637,60	22,90	2.545	19,93	344.586.698,44	22,97
2037	33	0,28	5.068.496,94	0,37	33	0,26	5.197.428,63	0,35
2038	19	0,16	2.829.831,19	0,21	16	0,13	2.461.394,44	0,16
2039	20	0,17	3.214.713,54	0,24	22	0,17	3.738.683,45	0,25
2040	107	0,89	16.778.198,63	1,23	110	0,86	16.993.991,32	1,13
2041	596	4,98	93.623.142,82	6,86	635	4,97	101.747.780,61	6,78
2042	8	0,07	1.443.364,48	0,11	6	0,05	1.095.039,39	0,07
2043	1	0,01	149.620,73	0,01	1	0,01	153.427,26	0,01
2044	2	0,02	411.547,15	0,03	2	0,02	414.756,13	0,03
2045	2	0,02	361.232,92	0,03	2	0,02	363.734,00	0,02
2046	10	0,08	2.245.763,36	0,16	10	0,08	2.122.568,72	0,14
Total	11.975	100,0	1.364.295.261,97	100,0	12.768	100,0	1.500.118.980,94	100,0
Vencimiento final								
Mínimo			29/01/2009				29/01/2009	
Máximo			16/08/2046				16/08/2046	
Medio ponderado por principal pendiente			26/04/2032				27/04/2032	

Localización geográfica.

La distribución geográfica según la Comunidad Autónoma donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

Región	SITUACIÓN AL 31/12/2007				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
Andalucía	2.285	19,08	266.795.296,41	19,56	2.450	19,19	294.248.298,06	19,61
Aragón	1.040	8,68	129.770.355,80	9,51	1.102	8,63	143.067.425,55	9,54
Asturias	474	3,96	46.037.102,38	3,37	504	3,95	51.027.984,23	3,40
Islas Baleares	343	2,86	50.778.965,37	3,72	358	2,80	53.475.089,22	3,56
Canarias	899	7,51	101.209.145,67	7,42	944	7,39	108.274.590,09	7,22
Cantabria	99	0,83	9.629.679,05	0,71	100	0,78	10.133.875,67	0,68
Castilla y León	914	7,63	67.960.636,92	4,98	945	7,40	74.168.833,75	4,94
Castilla-La Mancha	328	2,74	27.517.166,58	2,02	331	2,59	29.171.841,62	1,94
Cataluña	370	3,09	48.414.718,65	3,55	423	3,31	55.737.263,61	3,72
Extremadura	494	4,13	31.741.156,97	2,33	525	4,11	34.820.500,06	2,32
Galicia	120	1,00	9.759.148,24	0,72	123	0,96	10.267.116,21	0,68
Madrid	77	0,64	11.690.935,45	0,86	81	0,63	12.620.256,85	0,84
Murcia	154	1,29	20.208.953,01	1,48	158	1,24	21.225.155,03	1,41
Navarra	557	4,65	60.841.047,73	4,46	576	4,51	66.137.577,47	4,41
La Rioja	220	1,84	27.650.301,82	2,03	227	1,78	29.240.590,37	1,95
Comunidad Valenciana	3.468	28,96	436.538.125,65	32,00	3.778	29,59	486.906.972,38	32,46
País Vasco	133	1,11	17.752.526,27	1,30	143	1,12	19.595.610,77	1,31
Total	11.975	100,0	1.364.295.261,97	100,0	12.768	100,0	1.500.118.980,94	100,0

Importes en euros

4) Tasa de amortización anticipada.

La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

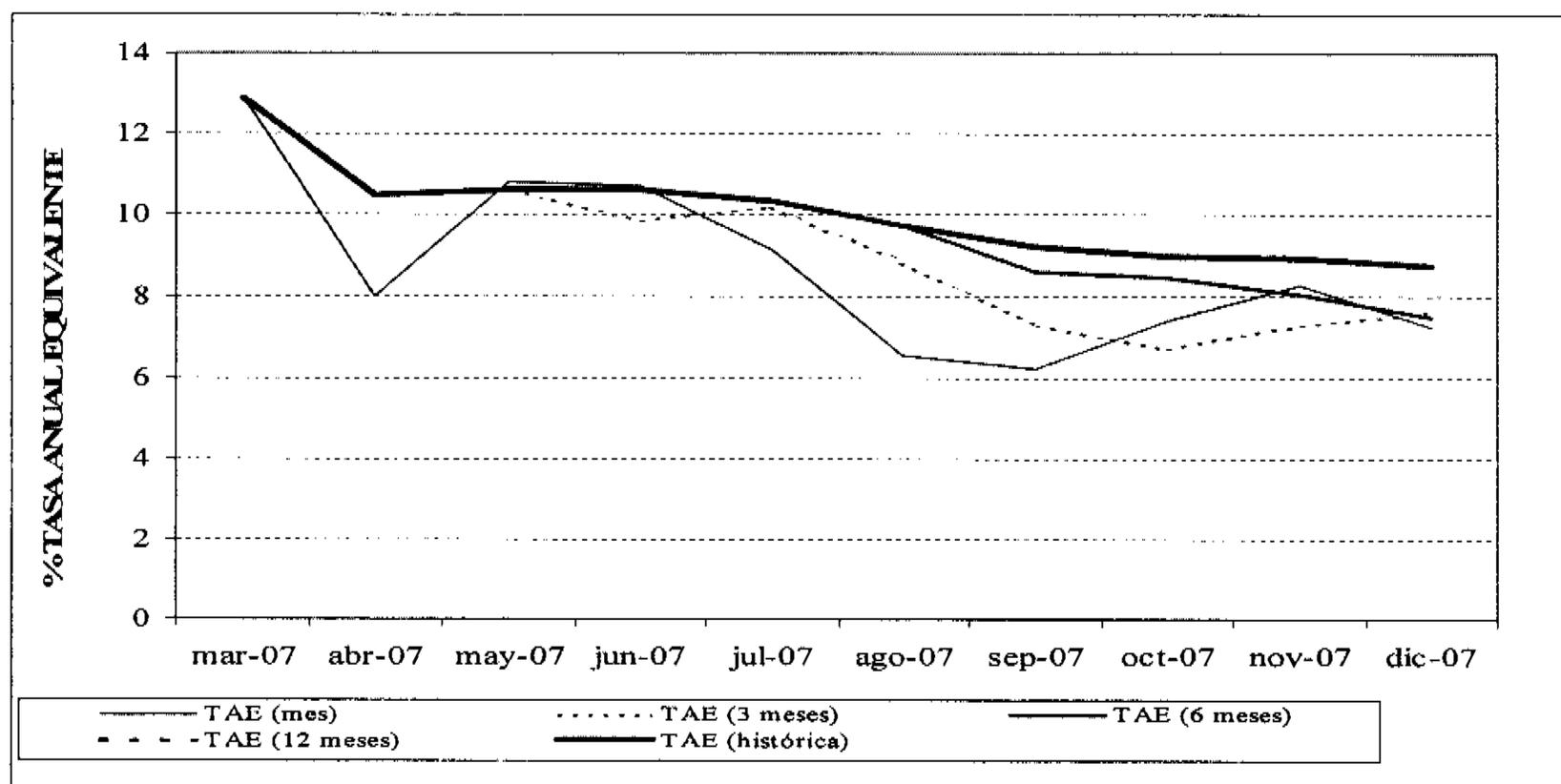
	Principal pendiente (1)	% sobre Inicial	Amortización anticipada Principal (2)	Datos del mes		Datos 3 meses		Datos 6 meses		Datos 12 meses		Histórico	
				% Tasa Mensual	% Tasa Anual								
2007.03.28	1.500.118,981	100,00											
2007	1.364.295,262	90,95	95.004,031									0,76	8,74
2007 Mar	1.496.767,395	99,78	2.221,173	1,14	12,87							1,14	12,87
Abr	1.482.338,646	98,81	10.392,169	0,69	8,02							0,92	10,48
May	1.462.619,300	97,50	14.036,230	0,95	10,79	0,93	10,58					0,93	10,58
Jun	1.444.022,337	96,26	13.709,552	0,94	10,69	0,86	9,84					0,93	10,61
Jul	1.428.066,442	95,20	11.484,665	0,80	9,14	0,89	10,21					0,90	10,32
Ago	1.416.223,182	94,41	8.068,215	0,57	6,57	0,77	8,81	0,85	9,70			0,85	9,70
Sep	1.404.146,181	93,60	7.556,152	0,53	6,22	0,63	7,32	0,75	8,59			0,80	9,21
Oct	1.391.497,521	92,76	8.975,345	0,64	7,41	0,58	6,73	0,74	8,49			0,78	8,99
Nov	1.376.775,801	91,78	9.964,342	0,72	8,26	0,63	7,30	0,70	8,06			0,77	8,91
Dic	1.364.295,262	90,95	8.596,190	0,62	7,24	0,66	7,64	0,65	7,48			0,76	8,74

Importes en miles de euros

(1) Saldo de fin de mes

(2) Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las cancelaciones anticipadas de Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuadas por los emisores)





2. BONOS DE TITULIZACION

Los Bonos de Titulización se emitieron por un importe nominal total de 1.515.000.000,00 euros, integrados por 2.000 Bonos de la Serie A1, 10.217 Bonos de la Serie A2, 2.100 Bonos de la Serie A3, 293 Bonos de la Serie B, 285 Bonos de la Serie C, y 105 Bonos de la Serie D, representados en anotaciones en cuenta de 100.000 euros, y 300 Bonos de la Serie E, representados en anotaciones en cuenta de 50.000,00 euros, con una calificación otorgada por Moody's Investors Service España, S.A. y Fitch Ratings España, S.A. como se detalla en el siguiente cuadro, manteniéndose vigentes ambas calificaciones.

Serie de Bonos	Calificación de Fitch	Calificación de Moody's
Serie A1	AAA	Aaa
Serie A2	AAA	Aaa
Serie A3	AAA	Aaa
Serie B	A+	Aa3
Serie C	BBB+	Baa2
Serie D	BB+	Ba3
Serie E	CCC	Ca

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos.

El movimiento de los Bonos de Titulización al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Emisión: 2.000 BONOS SERIE A1

Código ISIN: ES0374274001

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
03.04.2007 2007	4,249%	2.142,515880	1.756,863021	4.285.031,75	0,00	56.701,06	113.402.120,00	100.000,00 43.298,94	200.000.000,00 86.597.880,00	147.835.443,37
17.05.2007	3,920%	479,111111	392,871111	958.222,22	0,00	11.629,37	23.258.740,00	88.370,63	176.741.260,00	
17.08.2007	4,113%	928,863692	761,668227	1.857.727,38	0,00	26.800,57	53.601.140,00	61.570,06	123.140.120,00	
19.11.2007	4,569%	734,541077	602,323683	1.469.082,15	0,00	18.271,12	36.542.240,00	43.298,94	86.597.880,00	
18.02.2008	4,630%	506,753955	415,538243							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2007, principal medio entre 03.04.2007 y 31.12.2007

Emisión: 10.217 BONOS SERIE A2

Código ISIN: ES0374274019

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
03.04.2007 2007	4,410%	2.780,727778	2.280,196778	28.410.695,71	0,00	0,00	0,00	100.000,00 100.000,00	1.021.700.000,00 1.021.700.000,00	1.021.700.000,00
17.05.2007	4,010%	490,111111	401,891111	5.007.465,22	0,00	0,00	0,00	100.000,00	1.021.700.000,00	
17.08.2007	4,203%	1.074,100000	880,762000	10.974.079,70	0,00	0,00	0,00	100.000,00	1.021.700.000,00	
19.11.2007	4,659%	1.216,516667	997,543667	12.429.150,79	0,00	0,00	0,00	100.000,00	1.021.700.000,00	
18.02.2008	4,720%	1.193,111111	978,351111							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2007, principal medio entre 03.04.2007 y 31.12.2007

Emisión: 2.100 BONOS SERIE A3

Código ISIN: ES0374274027

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
03.04.2007 2007	4,460%	2.812,672222	2.306,391222	5.906.611,67	0,00	0,00	0,00	100.000,00 100.000,00	210.000.000,00 210.000.000,00	210.000.000,00
17.05.2007	4,060%	496,222222	406,902222	1.042.066,67	0,00	0,00	0,00	100.000,00	210.000.000,00	
17.08.2007	4,253%	1.086,877778	891,239778	2.282.443,33	0,00	0,00	0,00	100.000,00	210.000.000,00	
19.11.2007	4,709%	1.229,572222	1.008,249222	2.582.101,67	0,00	0,00	0,00	100.000,00	210.000.000,00	
18.02.2008	4,770%	1.205,750000	988,715000							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2007, principal medio entre 03.04.2007 y 31.12.2007



Emisión: 293 BONOS SERIE B

Código ISIN: ES0374274035

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
03.04.2007 2007	4,590%	2.895,727778	2.374,496778	848.448,24	0,00	0,00	0,00	100.000,00	29.300.000,00	29.300.000,00
17.05.2007	4,190%	512,111111	419,931111	150.048,56	0,00	0,00	0,00	100.000,00	29.300.000,00	
17.08.2007	4,383%	1.120,100000	918,482000	328.189,30	0,00	0,00	0,00	100.000,00	29.300.000,00	
19.11.2007	4,839%	1.263,516667	1.036,083667	370.210,38	0,00	0,00	0,00	100.000,00	29.300.000,00	
18.02.2008	4,900%	1.238,611111	1.015,661111							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2007, principal medio entre 03.04..2007 y 31.12.2007

Emisión: 285 BONOS SERIE C

Código ISIN: ES0374274043

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
03.04.2007 2007	4,790%	3.023,505556	2.479,274556	861.699,08	0,00	0,00	0,00	100.000,00	28.500.000,00	28.500.000,00
17.05.2007	4,390%	536,555556	439,975556	152.918,33	0,00	0,00	0,00	100.000,00	28.500.000,00	
17.08.2007	4,583%	1.171,211111	960,393111	333.795,17	0,00	0,00	0,00	100.000,00	28.500.000,00	
19.11.2007	5,039%	1.315,738889	1.078,905889	374.985,58	0,00	0,00	0,00	100.000,00	28.500.000,00	
18.02.2008	5,100%	1.289,166667	1.057,116667							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2007, principal medio entre 03.04..2007 y 31.12.2007

Emisión: 105 BONOS SERIE D

Código ISIN: ES0374274050

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
03.04.2007 2007	6,270%	3.969,061110	3.254,630110	416.751,42	0,00	0,00	0,00	100.000,00	10.500.000,00	10.500.000,00
17.05.2007	5,870%	717,444444	588,304444	75.331,67	0,00	0,00	0,00	100.000,00	10.500.000,00	
17.08.2007	6,063%	1.549,433333	1.270,535333	162.690,50	0,00	0,00	0,00	100.000,00	10.500.000,00	
19.11.2007	6,519%	1.702,183333	1.395,790333	178.729,25	0,00	0,00	0,00	100.000,00	10.500.000,00	
18.02.2008	6,580%	1.663,277778	1.363,887778							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2007, principal medio entre 03.04..2007 y 31.12.2007

Emisión: 300 BONOS SERIE E

Código ISIN: ES0374274068

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	% Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
03.04.2007	8,270%	2.623,419444	2.151,203944	787.025,83	0,00	0,00	0,00	100.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
2007								100.000,00	15.000.000,00	
17.05.2007	7,870%	480,944444	394,374444	144.283,33	0,00	0,00	0,00	50.000,00	15.000.000,00	
17.08.2007	8,063%	1.030,272222	844,823222	309.081,67	0,00	0,00	0,00	50.000,00	15.000.000,00	
19.11.2007	8,519%	1.112,202778	912,006278	333.660,83	0,00	0,00	0,00	50.000,00	15.000.000,00	
18.02.2008	8,580%	1.084,416667	889,221667					50.000,00	15.000.000,00	

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2007, principal medio entre 03.04..2007 y 31.12.2007

Vida media y amortización final de los Bonos de cada Serie estimadas al 31.12.2007 según diferentes hipótesis de tasas de amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca

VIDA MEDIA Y AMORTIZACIÓN FINAL (EN AÑOS) ESTIMADAS SEGÚN DIFERENTES HIPÓTESIS DE % TASA DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA										
% MENSUAL CONSTANTE % ANUAL EQUIVALENTE			TASA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA							
			0,17%	0,34%	0,51%	0,69%	0,87%	1,06%	1,25%	1,44%
			2,00%	4,00%	6,00%	8,00%	10,00%	12,00%	14,00%	16,00%
BONOS SERIE A1										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	0,55	0,43	0,36	0,33	0,29	0,26	0,26	0,25
	Amortización Final	fecha	20/07/2008	06/06/2008	05/10/2008	28/04/2008	15/04/2008	04/05/2008	04/02/2008	31/03/2008
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	1,13	0,88	0,63	0,63	0,63	0,38	0,38	0,38
	Amortización Final	fecha	17/02/2009	17/11/2008	17/08/2008	17/08/2008	17/08/2008	17/05/2008	17/05/2008	17/05/2008
BONOS SERIE A2										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	10,29	8,29	6,83	5,75	4,93	4,30	3,79	3,39
	Amortización Final	fecha	14/04/2018	13/04/2016	29/10/2014	28/09/2013	12/03/2012	16/04/2012	15/10/2011	20/05/2011
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	21,15	18,39	16,14	14,14	12,39	10,89	9,64	8,64
	Amortización Final	fecha	17/02/2029	17/05/2026	17/02/2024	17/02/2022	17/05/2020	17/11/2018	17/08/2017	17/08/2016
BONOS SERIE A3										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	24,88	22,92	20,89	18,93	17,11	15,47	14,02	12,75
	Amortización Final	fecha	11/11/2032	25/11/2030	15/11/2028	12/01/2026	02/04/2025	17/06/2023	01/04/2022	27/09/2020
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91
	Amortización Final	fecha	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046
BONOS SERIE B										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	18,37	15,95	13,88	12,14	10,71	9,51	8,51	7,67
	Amortización Final	fecha	05/10/2026	12/09/2023	11/12/2021	18/02/2020	09/11/2018	07/02/2017	07/02/2016	30/08/2015
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91
	Amortización Final	fecha	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046
BONOS SERIE C										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	18,37	15,95	13,88	12,14	10,71	9,51	8,51	7,67
	Amortización Final	fecha	05/10/2026	12/09/2023	11/12/2021	18/02/2020	09/11/2018	07/02/2017	07/02/2016	30/08/2015
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91
	Amortización Final	fecha	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046
BONOS SERIE D										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	18,37	15,95	13,88	12,14	10,71	9,51	8,51	7,67
	Amortización Final	fecha	05/10/2026	12/09/2023	11/12/2021	18/02/2020	09/11/2018	07/02/2017	07/02/2016	30/08/2015
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91
	Amortización Final	fecha	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046
BONOS SERIE E										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	12,60	10,06	8,19	6,83	5,83	5,00	4,30	3,78
	Amortización Final	fecha	08/04/2020	17/01/2018	03/07/2016	28/10/2014	11/04/2013	09/10/2012	04/07/2011	10/04/2010
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91	38,91
	Amortización Final	fecha	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046	17/11/2046

Ejercicio de amortización anticipada opcional (1) cuando el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios titulizados sea inferior al 100% de su importe inicial.
Hipótesis de morosidad y fallidos de los Préstamos Titulizados: 0%.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS		2007
Productos financieros		54.533.647,09
Costes financieros		-49.606.872,58
Margen financiero		4.926.774,51
Otros productos y costes ordinarios netos		-4.456.465,42
Margen operacional		470.309,09
Gastos de explotación y tributos		-205.964,22
Resultados de explotación		264.344,87
Otros resultados operativos		-
Resultados extraordinarios		-
Amortizaciones		-264.344,87
Saneamiento inmovilizado financiero		-
Provisiones netas		-
Beneficios antes de impuestos		0,00
Previsión para impuestos		-
Beneficio neto		0,00
Pro memoria: Activos totales medios (28.03.2007/31.12.2007)		1.481.680.008,85
		Importes en euros

Productos financieros.

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Certificados de Transmisión de Hipoteca	1.427.116,83	96,32	53.069,29	4,86 %
Tesorería	43.333,18	2,92	1.464,36	4,42 %
Resto activo	11.230,00	0,76	-	-
Totales	1.481.680,01	100,00	54.533,65	4,82 %
Importes en miles de euros				

El total de los activos ha generado unos ingresos de 54.533,65 miles de euros con un tipo medio del 4,82% anual. Del total de los ingresos financieros, el 97,31% corresponde a los Certificados de Transmisión de Hipoteca, mientras que el 2,69% restante corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

Costes financieros.

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios
Bonos de Titulización				
Serie A1	147.835,44	9,98	4.763,94	4,31%
Serie A2	1.021.700,00	68,96	34.170,81	4,47%
Serie A3	210.000,00	14,17	7.103,09	4,52%
Serie B	29.300,00	1,98	1.019,93	4,65%
Serie C	28.500,00	1,92	1.035,31	4,86%
Serie D	10.500,00	0,71	499,28	6,36%
Serie E	15.000,00	1,01	940,75	8,39%
Préstamo para Gastos Iniciales	1.810,39	0,12	73,76	5,45%
Resto pasivo	17.034,18	1,15		
Totales	1.481.680,01	100,00	49.606,87	4,48%
	Importes en miles de euros			

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 49.606,87 miles de euros con un coste medio del 4,48% anual. De la totalidad de los costes financieros el 99,85% corresponde a los Bonos de Titulización emitidos, mientras que el 0,15% corresponde a los Préstamos para Gastos Iniciales.

Margen financiero.

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 4.926,77 miles de euros.

Margen operacional.

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como es el margen de Intermediación Financiera y los intereses de la Permuta Financiera de Intereses.

Los costes alcanzados por este concepto se eleva a 4.456,47 miles de euros, lo que representa un 0,30% sobre los activos totales medios del Fondo.

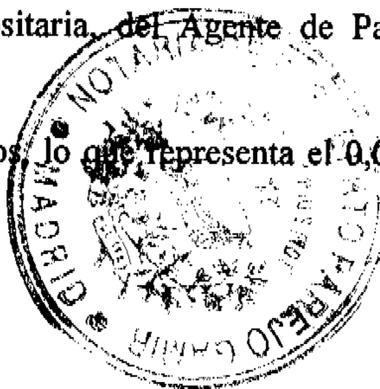
Los resultados procedentes de la Permuta Financiera de Intereses ascienden a un beneficio neto de 2.365,60 miles de euros, que corresponde a unos ingresos totales de 46.205,80 miles de euros y unos costes de 43.840,20 miles de euros durante el ejercicio, y representa un 0,16% sobre los activos totales medios del Fondo.

La remuneración variable por el Contrato de Intermediación Financiera asciende a 6.822,07 miles de euros, lo que representa un 0,46% sobre los activos totales medios del Fondo.

Gastos de explotación.

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, de los Administradores, de la Entidad Depositaria, del Agente de Pagos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 205,96 miles de euros, lo que representa el 0,01% sobre los activos totales medios del Fondo.



4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2007:

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)		
1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		14.094.516,19
Intereses cobrados de certificados transmisión hipotecaria	49.185.946,71	
Intereses pagados por bonos de titulización	-41.516.263,70	
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de permuta financiera	5.286.906,24	
Intereses pagados de préstamos en entidades de crédito	-62.427,42	
Intereses cobrados de inversiones financieras	1.200.354,36	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	
2 Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		-5.547.084,50
Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora	-57.499,98	
Comisiones fijas y variables pagadas por administración de préstamos hipotecarios	-91.029,75	
Otras comisiones	-5.398.554,77	
3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-594.923,57
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-593.891,21	
Otros ingresos y gastos	-1.032,36	
A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES		7.952.508,12
4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización		1.513.890.335,00
Ingresos por emisión de bonos de titulización	1.515.000.000,00	
Gastos por emisión de bonos de titulización	-1.109.665,00	
5 Flujos de caja por adquisición de certificados transmisión hipotecaria		-1.500.118.980,94
Pagos por adquisición de certificados transmisión hipotecaria	-1.500.118.980,94	
6 Flujos de caja netos por amortizaciones		22.092.977,58
Ingresos por amortización de certificados de transmisión de hipoteca	135.495.097,58	
Pagos por amortización de bonos de titulización	-113.402.120,00	
7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		1.027.602,27
Ingresos por disposiciones de préstamos	2.000.000,00	
Pagos por amortización de préstamos	-300.000,06	
Cobros certificados de transmisión de hipoteca pendientes ingreso	-1.360.798,21	
Administraciones públicas - Pasivo	-	
Otros deudores y acreedores	688.400,54	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		36.891.933,91
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA		44.844.442,03
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO		-
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO		44.844.442,03
Bancos	44.844.442,03	
Inversiones financieras temporales	-	
		Importes en euros

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A.(excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. Justo de Rufino Portillo (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 25 de abril de 2008, del Informe de Gestión de "RURAL HIPOTECARIO IX Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, contenido en las 15 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 15, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 25 de abril de 2008



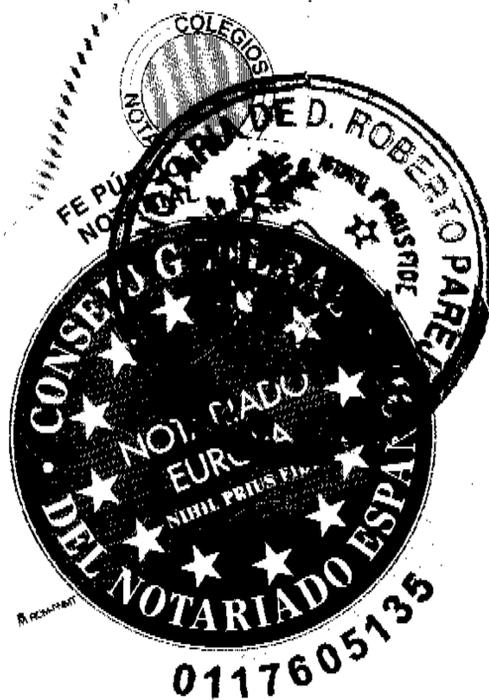
Belén Rico Arévalo
Secretaria no consejera

YO, ROBERTO PAREJO GAMIR, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, -----

DOY FE: De que la presente fotocopia, extendida en veintiocho folios de papel común que uno y sello , es fiel y exacta reproducción de su original, el cual he tenido a la vista y con el que he cotejado.-----

Madrid, a veinticinco de Abril de dos mil ocho.-----

0,15
€ SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA